

CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION COMUNITARIA "COPACO" DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA — SANTANDER

La Alcaldía Municipal y la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de Lebrija, dando cumplimiento al Decreto No. 1757 de 1994, para efectos de promover la participación en salud de las personas naturales y jurídicas a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional y que deseen hacer parte del Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACO con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud, se permite publicar la convocatoria que a continuación se inserta, conforme el contenido allí expuesto:

INFORMACION GENERAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1757 del 3 de Agosto de 1994 "Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, en su artículo 7,° detalla que en todos los municipios se conformaran los Comité de Participación Comunitaria en Salud establecidos por las disposiciones legales, como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, para cuyos efectos y en el municipio de Lebrija, estará integrado de la siguiente forma:

1. El Alcalde municipal, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Salud y Medio Ambiente del Municipio de Lebrija.
3. El director Hospital San Juan de Dios, quien presidirá el comité en ausencia de la autoridad administrativa de que trata el numeral 1 de este artículo. La asistencia del director es indelegable.
4. Un representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, en el área del municipio, tales como:
 - a. Las formas organizativas promovidas alrededor de los programas de salud como: COVE, Madres Comunitarias, Gestores de Salud y EAPB.
 - b. Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal.
 - c. Las asociaciones de usuarios y/o gremios de la producción, la comercialización o los servicios, legalmente reconocidos.
 - d. El sector educativo.
 - e. La Iglesia.
5. El Periodo de los miembros de los COPACOS: Los representantes ante los Comité de Participación Comunitaria serán elegidos para periodos de tres (3) años; podrán ser reelegidos máximo por otro periodo y deberán estar acreditados por la organización que representen.

Las Funciones del COPACOS: Conforme lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 055 A del 30 de abril de 2010 son las siguientes:

- a. Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto en todo lo atinente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción respectiva.
- b. Participar en el proceso de diagnóstico, programación control y evaluación de los servicios de salud.
- c. Presentar planes, programas y prioridades en salud a la Junta Directiva del organismo o entidad de salud, o a quien haga sus veces.
- d. Gestionar la inclusión de planes, programas y proyectos en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y participar en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos.
- e. Proponer y participar prioritariamente en los programas de atención preventiva, familiar, extra hospitalaria y de control del medio ambiente.
- f. Concertar y coordinar con las dependencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con las instituciones públicas y privadas de otros sectores, todas las actividades de atención a las personas y al ambiente que se vayan a realizar en el área de influencia del comité con los diferentes organismos o entidades de salud, teniendo en cuenta la integración funcional.
- g. Velar porque los recursos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, destinados a la gestión social de la salud, se incluyan en los planes de salud de la entidad territorial y se ejecuten debidamente, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
- h. Solicitar al Alcalde y/o Concejo Municipal la convocatoria de consultas populares para asuntos de interés en salud, que sean de importancia general o que comprometan la reorganización del servicio y la capacidad de inversión del municipio y el departamento, conforme a las disposiciones de la ley estatutaria que define éste mecanismo.
- i. Adoptar su propio reglamento y definir la periodicidad y coordinación de las reuniones, los responsables de las actas y demás aspectos inherentes a su organización y funcionamiento. Evaluar anualmente su propio funcionamiento y aplicar los correctivos necesarios cuando fuere necesario.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Objeto de la Convocatoria: La convocatoria tiene por objeto seleccionar a los representantes de cada una de las formas Organizativas Sociales y Comunitarias y aquellas promovidas alrededor de Programas de Salud en el Área del municipio de Lebrija.

El proceso de inscripción: La inscripción de los aspirantes representantes de cada una de las formas Organizativas Sociales y Comunitarias y aquellas promovidas alrededor de Programas de Salud en el Área del municipio se llevará a cabo en la Oficina de la Secretaria de Salud y Medio Ambiente del Municipio de Lebrija : Cra 8 N°9-30 Barrio Centro, del 10 de Agosto al 25 de Agosto de 2022, en el horario de oficina o a través de los correos electrónicos: promocionsocialsalud@santander.gov.co, secretario.salud@lebrija-santander.gov.co ,deberán presentar carta de la organización que representan.

Requisitos que deben acreditar los aspirantes:

Quienes se postulen como candidatos para participar en la elección de los representantes de cada una de las formas Organizativas Sociales y Comunitarias y aquellas promovidas alrededor de Programas de Salud en el Área del municipio de Lebrija al Comité de Participación Comunitaria COPACO, deberán:

1. Ser ciudadano en ejercicio y no estar incurso en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación para la conformación de este tipo de organización.
2. Estar comprometidos en ayudar a vigilar y controlar la gestión pública y el gasto público en salud sin que ello implique obstruir el desarrollo de la gestión pública. Requisitos para la Inscripción y plazos para hacerla: La Inscripción candidato para esta convocatoria se adelantará en el lugar, fecha y hora indicada, mediante la solicitud escrita y firmada por el candidato y por la organización representa.

PROCESO DE ELECCIÓN.

FECHAS: La presente convocatoria se fijará en medios escritos, cartelera Secretaría de Salud y en la página Web:
<https://www.lebrija-santander.gov.co/Transparencia/Paginas/Transparencia-y-acceso-a-informacion-publica.aspx>
Por el término quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de fijación es decir del 10 de Agosto de 2022.

ETAPAS -FECHAS

Fijación De la Convocatoria 10 de Agosto de 2022
Cierre de convocatoria 25 de Agosto de 2022
Escogencia de integrantes 31 de Agosto de 2022
Posesión a Integrantes al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Municipio de Lebrija, 15 de Septiembre de 2022

Agradecemos su participación y compromiso garantizar el acceso a los servicios finalidad de mejorar la calidad de vida Dado en el Municipio de Lebrija. Dado a los 10 días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA SANCHEZ COLMENARES
Secretaria de Salud y medio Ambiente
Municipio de Lebrija

Proyectó: Luz Angela Patiño Benitez.
Psicóloga de apoyo CPS 00246-2022